



**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS EMPRESARIALES**

**IMPACTO DE LAS SALVAGUARDIAS EN LA RECAUDACIÓN**  
**TRIBUTARIA PERIODO 2014-2015**  
**TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO**  
**REQUISITO PREVIO A OBTENER EL GRADO DE**  
**ECONOMÍA**

**AUTOR:**

**FRANCIS JONATÁN GAME BRITO**

**TUTOR:**

**MBA. LESLIE RODRÍGUEZ**

**SAMBORONDON, DICIEMBRE, 2015**

A Jesús, mi Señor, mi motivo y mi razón  
Y a mis padres que sembraron en mí de sus propias vidas

## **Impacto de las Salvaguardias en la Recaudación Tributaria Periodo 2014-2015**

### **Resumen**

En marzo de 2015 el gobierno ecuatoriano estableció la aplicación de salvaguardias multilaterales como medida temporal frente al desequilibrio económico internacional, este tipo de estrategias sirven como protección al mercado local. Este trabajo tiene como objetivo analizar los efectos de la aplicación de las salvaguardias en las recaudaciones tributarias por concepto de importaciones. Haciendo uso del método analítico deductivo, por medio de las cifras obtenidas de los entes encargados del cobro de estas, se estudia las variaciones en los valores percibidos entre 2014 y 2015, así como la evolución en el resto de tributos a las importaciones desde la aparición de las medidas mencionadas. Se ha encontrado como resultado que desde la aplicación de estas, se redujo el volumen de importaciones, como consecuencia disminuyeron los montos recaudados en función de aranceles y demás impuestos. El total de ingresos por tributación a las importaciones ha aumentado como consecuencia del rubro salvaguardias.

***Palabras Clave:*** salvaguardias, medidas de protección, recaudaciones, importaciones, comercio exterior

## **Abstract**

In March 2015 Ecuadorian government made the decision of applying multilateral trade safeguards as a safety measure to deal with the inequalities that the country was facing on foreign trade; this kind of strategies are temporary and settle to protect local market and prevent an economic disaster when there are adversity terms for international trade. This article presents a study of the effects that safeguards have on tax collections on imports. The analytical method it is used to find variations, increases and decreases on the total amount collects by imports. Since March there is a decrease in the imports volume as a result of the safeguard politics, and there is an increase in the total volume of tax collections on imports.

**Keywords:** safeguards, international trade, imports, tax collections, multilateral trade

## **Introducción**

Las salvaguardias constituyen un instrumento de protección de los mercados locales ante diversas situaciones que los pueden amenazar, desventajas competitivas, competencias desleales, o incluso ante la necesidad de mantener el equilibrio y la posición financiera del país en el entorno internacional (balanza de pagos). Dichas medidas se aplicaran de manera temporal y bajo circunstancias específicas que ameriten su implementación, siempre bajo la mirada atenta de los organismos internacionales que tienen la tarea de regular y supervisar que las reglas del juego sean justas para los participantes del comercio global.

El objetivo del presente trabajo es analizar este mecanismo de protección que estableció el gobierno en marzo de 2015 y estudiar los efectos y evolución en los ingresos tributarios por este concepto, como consecuencia de la aplicación de este en los meses que ha tenido vigencia esta estrategia, haciendo una comparación con el año anterior.

### **Marco Teórico**

#### *Medidas de Salvaguardia*

Conocidas en un inicio como cláusulas de escape estas medidas se propagaron de manera indiscriminada durante la vigencia del GATT de 1947, siendo los más recurrentes en su uso Japón, Corea del Norte, Taiwán, entre otros, esto genero malestar en varios países actores del mercado internacional. Se aplicaban mediante

las llamadas zonas grises que eran acuerdos bilaterales por fuera del GATT (Guerra Barón, 2008). Hubo varios intentos por normalizar la situación pero las conversaciones fueron infructuosas hasta que en 1994 en la Ronda Uruguay se produce el Acuerdo de Salvaguardia, donde finalmente alcanzo su forma actual. Siendo este un avance significativo en materia de comercio internacional. El llamado Acuerdo de Salvaguardias, este establece las normas para la aplicación de salvaguardias de acuerdo al artículo XIX del GATT 1994 (Jackson, 1997).

Las medidas de salvaguardia son por naturaleza de orden restrictivo al comercio internacional, y han sido empleadas a lo largo de la historia en como un medio de defensa comercial valido para el fortalecimiento interno de una economía, sin embargo su aplicación debe ser objeto de un análisis profundo a fin de evitar que estas sean contraproducentes en un largo y mediano plazo (Finger & Nogues, 2005).

Luego de la Ronda Uruguay las zonas grises quedaron prohibidas y los acuerdos de este tipo que estaban en vigencia se fueron eliminando de manera paulatina hasta desaparecer en el plazo de un año. Aunque existen teóricos que sostienen que aun hay zonas grises en la actualidad en la OMC, en medio del contexto de globalización (Steinberg, 2014). Sostienen que la Ronda de Uruguay está aún lejos de lo optimo y necesita ser perfeccionada (Finger & Nogues, The Unbalanced Uruguay Round, 2002).

Queda establecido de esta manera que dichas medidas serán temporales; solo pueden aplicarse ante amenazas de daño a la producción nacional; deben ser aplicadas de manera no selectiva; se liberalizarán de manera progresiva mientras se encuentren vigentes; el país miembro que las aplique deberá compensar de alguna manera a aquellos miembros cuyo comercio se vea afectado. De este modo las medidas de salvaguardia no constituyen necesariamente una práctica desleal.

El tiempo máximo de duración de las medidas de salvaguardia será de cuatro años, a menos que se apruebe una prórroga a países en vías de desarrollo quienes son susceptibles de trato especial, no pudiendo exceder de ocho años, siempre y cuando se justifique que sea necesario. Este tipo de medidas se deberán ir liberalizando progresivamente hasta su total disolución. Existen también medidas provisionales que no excederán los 200 días de vigencia en su aplicación (Organización Mundial del Comercio, 1994).

La OMC, será la encargada de analizar la justificación de la aplicación de las salvaguardias, mediante el Comité de Salvaguardias así como su periodo de duración y los niveles en que se permitirá gravar los bienes. Dicho comité está a cargo de analizar cada caso de manera particular, evaluando los justificativos en la aplicación de las medidas, con el objeto de evitar perjuicios para los países que sean objeto de de las mismas.

El Informe sobre el comercio mundial manifiesta que los países necesitan flexibilidad para eludir sus obligaciones temporalmente y conseguir mejores condiciones para asumir mayores compromisos de liberalización. Esto dado a que los países miembros de un acuerdo no pueden conocer con anticipación condiciones que se presentaran en un futuro las cuales pueden presentarse desfavorables para el desarrollo de una economía saludable, es por esto que se ha contemplado el establecimiento de este tipo de medidas de manera regulada ya que sirven como un instrumento para afrontar situaciones adversas y fortalecer el sector productivo nacional (Organización Mundial del Comercio, 2009). Se debe tener cuidado de no caer en proteccionismos que a largo plazo hacen daño a la economía interna del país que en su búsqueda por un comercio justo puede caer en medidas que resulten en su propio perjuicio en desmedro de los socios comerciales, existiendo la posibilidad de sufrir medidas de retaliación (Rosales, 2009).

Ecuador en ese contexto ha establecido que las partidas que se han gravado con las sobretasas permitirán el desarrollo de la industria local, que deberá ser capaz de aprovechar el tiempo de vigencia de estas medidas, para equiparar la competitividad en el ámbito internacional. De no ser así, la presión social o de grupos comerciales, a cambio de obtener aprobación política que permita un ambiente de gobernabilidad más favorable puede crear un círculo vicioso que incrementa las presiones que da lugar a mayor protección y por ende mejores ajustes en la



producción, presionando entonces por mayor protección la siguiente vez, volviendo poco efectivas estas medidas de defensa (Brainard & Verdier, 1993).

Para la aplicación de las medidas de salvaguardia se deberá cumplir con condiciones que justifiquen uso, como daño en el mercado local, circunstancias imprevistas que colocan en desventaja el sector productivo nacional, un aumento en la importación de un producto en niveles que desequilibren el desempeño natural del sector. Esto lo determinara el organismo especializado, en este caso la Comisión de Salvaguardia, que analizara cada caso de manera particular (Cruz, 2012).

#### *Recaudación Tributaria en las Importaciones*

Las recaudaciones en materia de importaciones son impuestos que deben pagarse al momento de ingresar una mercancía a un país distinto del de su procedencia. En el Ecuador existen desde la época colonial, en el año de 1778 se crearon la Administración de la Real Aduana y Alcabalas de Guayaquil, entes que se encargaban del cobro de los derechos de importación y la regulación del tránsito y comercio internacional.

En la actualidad el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) realiza el cobro de varios tributos a las mercancías entrantes al país. Con este fin es necesario realizar el cálculo del valor en aduanas, que consiste en el valor de la mercancía, más el costo del seguro y el transporte (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, 2015).

Los tipos tributos que se pagan al importar son:

- Advalorem.- Es un porcentaje del valor en aduana y este varía de acuerdo al tipo de mercancía.
- Salvaguardia por balanza de pagos.- Las hay de tres tipos:
  - Advalorem.
  - Arancelario Especial, adicional al arancel.
  - Restricciones Cuantitativas o Cupos.
- FODINFA.- Es el fondo para la infancia y corresponde al 0,5% del valor incluido el flete.
- ICE.- Impuesto a los Consumos Especiales, es pagado al Servicio de Rentas Internas y su valor depende del tipo de mercancía.
- IVA. Impuesto al Valor Agregado, es pagado al SRI y resulta del 12% de la sumatoria de Valor en Aduanas, Advalorem, Salvaguardia, FODINFA e ICE.
- Impuesto a la salida de capitales.- Consiste en el 5% del valor en Aduana.

Una vez obtenida la base imponible, se procede a hacer el cálculo del Arancel, Fodinfra, ICE, Salvaguardias, IVA e Impuesto a la Salida de Divisas. El valor final a pagar será la suma de todos los impuestos mencionados (PROECUADOR, 2014).

#### *Medidas de Salvaguardia en el Ecuador*

El 6 de marzo del presente año, el Comité de Comercio Exterior de la Republica del Ecuador, acordó establecer sobretasas arancelarias que se aplicarían a

2.955 partidas de artículos importados por el país, lo que se comprende el 32% de las importaciones hechas por el país. Las sobretasas van desde el 5% hasta el 45% adicional a los valores ya existentes y afectó desde bienes de capital y materias primas (5%); bienes de sostenibilidad media (15%); cerámicas, partes de motos y partes de televisores (25%); y el 45% a bienes de consumo, televisores y motos. En el documento oficial se hace hincapié en la necesidad de esta medida ante el desequilibrio en la balanza de pagos y la amenaza con daños a la producción local ante los precios de los productos importados. La medida entro en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015 con un plazo de duración de quince meses. Estas medidas fueron modificadas y su forma final se observa en la Resolución 016-2015 del COMEX que se dicto el 08 de abril, estas modificaciones se dieron debido a observaciones hechas por el Comité de Salvaguardias (Ministerio de Comercio Exterior , 2015).

Estas medidas se aplican para todos los países con que se tenga relación comercial, ya que en el mes de Enero del presente año ya se había implementado salvaguardias cambiarias a Colombia 21% y a Perú 7%, siendo esta medida asumida para contrarrestar la pérdida de competitividad por la apreciación del dólar con respecto a las monedas nacionales de estos dos países (Solorzano, Rivadeneira, & Guaman, 2010). Esta medida tuvo una vigencia cercana al mes, luego de que los países que se vieron afectados acudieron a la OMC y CAN pronunciándose esta última a favor de los afectados y desautorizando esta aplicación de medidas por

considerarse discriminativas, yendo en contra de las condiciones estipuladas en el Artículo 2 del Acuerdo de Salvaguardias. (Biggs, 2005) Esto llevo a la sustitución de estas salvaguardias por las medidas multiláteras que están en vigencia en la actualidad y cuyo análisis es objeto del presente estudio.

El gobierno ya había tomado medidas de este tipo con anterioridad, en enero de 2009, el COMEX en enero de 2009, resolvía la aplicación de sobretasas arancelarias y cupos a las importaciones, esta ocasión las medidas tuvieron un plazo inicial de un año de duración, luego del cual se fue liberalizando paulatinamente hasta su desaparición en julio de 2010 (Ministerio de Comercio Exterior, 2009). En esa ocasión se argumento ante la OMC la desventaja competitiva producto de la devaluación de las monedas de socios comerciales frente al dólar americano, la disminución de las remesas recibidas, y la reducción de los ingresos petroleros caída del precio y producción reducida. Se estableció salvaguardias multilaterales, con un tope máximo de 35% de sobretasa (Arguello, 2009).

Entre las causas para la adopción de estas medidas esta la alta dependencia externa que, ante la caída sostenida en el precio del petróleo que ha alcanzado niveles más bajos que en el 2009, este tipo de eventos se ha convertido en una amenaza recurrente para los países productores (Ciganda, 2008). En 2015 el promedio es de 50,97 dólares por barril, por debajo de lo que se estimo en los presupuestos elaborados por el gobierno y teniendo en cuenta que este representa más de un tercio de los ingresos del Sector Público No Financiero, se ha evidenciado de manera

directa en la economía nacional, que se ha desarrollado con una fuerte y creciente inversión pública (Galindo Leon, 2005) .

Agregando a esto la apreciación del dólar. Tomamos la cotización del dólar con el peso colombiano y el nuevo sol peruano como un punto de referencia por ser de socios comerciales importantes y a quienes estuvieron dirigidas en primera instancia las medidas de salvaguardia. Vemos en ambos casos la apreciación del mismo, en lo que respecta al nuevo sol peruano, aun con una tendencia al alza desde inicios del 2013, ha alcanzado en la actualidad una cotización de 3,22 soles por dólar. Mientras el peso colombiano desde medianos del 2014 ha perdido valor frente al dólar, llegando a cotizar 3119,15 pesos por dólar en el mes de septiembre de 2015, para octubre del presente según datos oficiales esta cotizando en 2922,27 pesos por dólar. Siendo Ecuador un país en vías de des arrollo y sin capacidad de ejercer control en política monetaria, es más sensible a las variaciones del dólar frente al resto de monedas (Gil Petersen, 2010).

En síntesis, se acrecentó el déficit en la balanza comercial y se incentivo la importación debido a los bajos precios internacionales del crudo, producto de las devaluaciones de las monedas en el exterior. Debemos también de mencionar la disminución de las remesas producto de la migración que llegaron a representar el segundo ingreso en volumen de dólares luego del petróleo, como consecuencia de la crisis europea. La evolución de la balanza comercial a partir del 2008, que fue el último año en registrar un saldo positivo, del 2009 al 2014 ha habido déficit en la

balanza comercial total, como causa de los déficit en la balanza no petrolera. Este déficit es disminuido por los ingresos de la balanza petrolera (Banco Central del Ecuador, 2015).

## **Metodología**

Se hará uso del método analítico deductivo, mediante el cual se procederá a observar las cifras de importaciones y recaudaciones obtenidas en el periodo establecido entre marzo y septiembre de 2015, proporcionadas por la SENAE, así como por el Banco Central del Ecuador (BCE), así como datos bibliográficos acordes al tema de estudio.

De esta manera podremos conocer las cantidades recaudadas durante el periodo de vigencia de las medidas de salvaguardia, también el impacto de estas en el volumen de importaciones, se elaboraran tablas y gráficos para analizar la información recopilada, estableciendo comparaciones, tendencias, variaciones y composición de las recaudaciones por tributos a las importaciones.

## **Resultados**

Haciendo uso de la información proveniente de SENAE y BCE correspondiente a las importaciones y recaudación de impuestos sobre estas se procedió a la elaboración de las tablas y gráficos que a continuación se usaran para expresar los efectos que han tenido las salvaguardias.

## *Importaciones*

Como resultado de la aplicación de las sobretasas arancelarias hay una disminución en las importaciones en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2015 de -17,64% en relación al mismo periodo del 2014. Si comparamos las importaciones en el periodo de marzo a septiembre, que es desde cuando se inicio las recaudaciones de salvaguardias, la reducción es de -20,99%. Como se observa en la figura 1 y tabla#1 entre enero y febrero las recaudaciones tiene la misma tendencia en los dos años, es desde el momento de la aplicación de las salvaguardias que se muestra una diferencia en el comportamiento mientras en 2014 las importaciones aumentan, en 2015, con las medidas establecidas, la situación es inversa descendiendo de manera consecutiva.

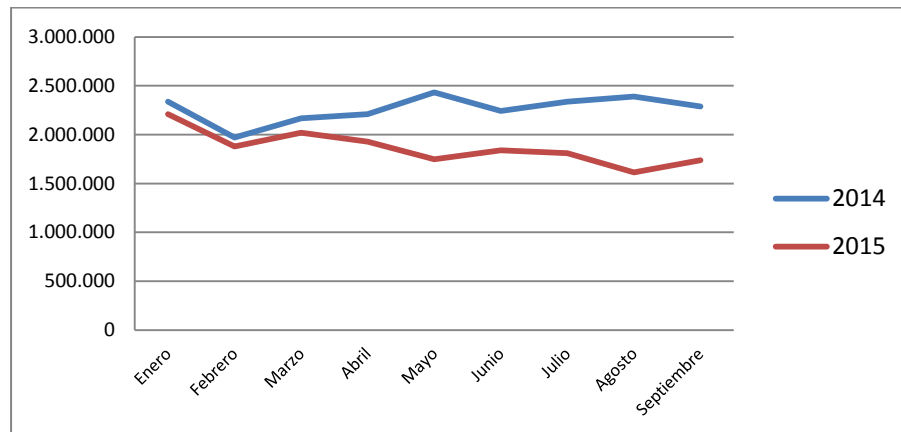


Figura 1. Importaciones Enero-Septiembre 2014-2015 (millones de dólares)

Fuente: BCE - Elaboración: Autor

El decrecimiento se ha producido desde inicios de año, en el mes de abril se incrementa la diferencia en importaciones con respecto al 2014, llegando en el mes de agosto a tener un -32,50% de decrecimiento.

<b>TOTAL DE IMPORTACIONES</b>		
<b>MES</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
ENE	2.337.068	2.209.995
FEB	1.972.101	1.877.846
MAR	2.168.389	2.018.710
ABR	2.211.172	1.928.428
MAY	2.432.176	1.749.092
JUN	2.242.647	1.840.016
JUL	2.337.534	1.809.322
AGO	2.388.632	1.612.428
SEP	2.289.587	1.739.486
<b>Total</b>	<b>20.379.308</b>	<b>16.785.321</b>

Tabla# 1: Importaciones Enero-Septiembre 2014-2015 (millones de dólares)

Fuente: BCE - Elaboración: Autor

#### *Recaudaciones por tipo de Tributo*

La tabla#2 contiene los valores mensuales recaudados por categoría de tributo. En esta al contrario del 2015 los valores van incrementándose mes a mes con excepción de Otros que presenta fluctuaciones todo el periodo sin mostrar ningún patrón de comportamiento.



MES	ADVALOREM	IVA	ICE	FODINFA	OTROS	TOTAL
ENE	93.517,20	159.675,23	20.218,63	7.528,87	-1.662,36	279.277,57
FEB	89.901,17	147.958,55	13.420,39	7.169,84	248,76	258.698,71
MAR	87.336,01	153.310,33	13.035,36	7.325,94	-307,21	260.700,44
ABR	99.917,47	172.359,80	14.768,31	8.115,52	-19,37	295.141,74
MAY	112.586,39	180.332,42	15.523,67	8.790,05	133,38	317.365,91
JUN	103.828,88	173.203,36	14.834,96	8.168,59	-57,71	299.978,07
JUL	105.273,56	180.022,46	12.416,04	8.890,76	716,71	307.319,53
AGO	113.509,60	177.778,46	17.150,57	8.291,99	-593,80	316.136,82
SEPT	116.163,81	184.402,75	17.276,57	8.454,84	867,10	327.165,07
OCT	117.814,94	193.764,45	17.623,66	9.090,70	1.048,63	339.342,39
<b>TOTAL</b>	<b>1.039.849,03</b>	<b>1.722.807,81</b>	<b>156.268,16</b>	<b>81.827,10</b>	<b>374,13</b>	<b>3.001.126,25</b>

Tabla# 2: Recaudaciones por Tributo Enero-Octubre 2014 (miles de dólares)

Fuente: SENA, 2015– Elaboración: Autor

La figura 2 ilustra la tabla anterior, notamos los ingresos ascendentes en todas las categorías y el peso que tienen los aranceles e IVA, también podemos ver la nula aportación de Otros ante la inexistencia de cobro de salvaguardias en este periodo.

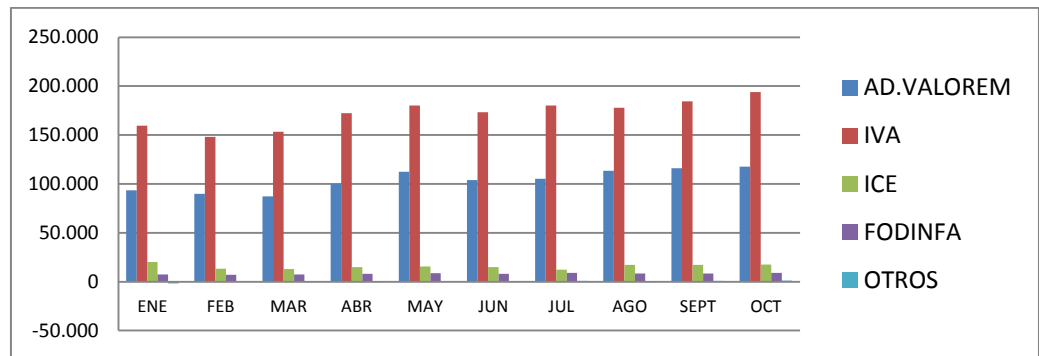


Figura 2. Recaudaciones por Tributo Enero-Octubre 2014 (miles de dólares)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

En la tabla#3 se encuentran reflejados los valores recaudados divididos en categorías de tributos en 2015, es en la categoría Otros donde la SENA E ubica lo percibido por salvaguardias. La tendencia en este 2015 es claramente descendente en todas las categorías con excepción de Otros que por el contrario muestra un incremento gradual desde la aplicación de las medidas.

MES	ADVALOREM	IVA	ICE	FODINFA	OTROS	TOTAL
ENE	119.529,14	180.172,61	22.024,68	8.255,91	14.644,91	344.627,25
FEB	103.868,52	146.800,50	18.184,75	6.745,51	10.769,73	286.369,00
Mar	124.446,06	171.341,28	10.922,79	8.047,53	15.925,72	330.683,37
ABR	100.211,35	150.521,68	11.065,26	7.066,30	60.570,81	329.435,40
MAY	91.350,72	146.255,25	6.187,74	6.541,07	95.584,04	345.918,82
JUN	89.932,89	142.274,08	6.822,91	6.556,96	96.859,82	342.446,66
JUL	92.209,87	146.421,79	7.257,55	6.692,68	97.713,65	350.295,54
AGO	88.743,18	131.106,64	10.156,74	6.089,17	86.733,32	322.829,05
SEPT	86.450,48	136.606,69	6.817,80	6.247,20	97.213,30	333.335,47
OCT	79.891,50	130.539,74	6.283,16	5.877,52	91.819,49	314.411,41
<b>TOTAL</b>	<b>976.633,71</b>	<b>1.482.040,26</b>	<b>105.723,38</b>	<b>68.119,85</b>	<b>667.834,79</b>	<b>3.300.351,97</b>

Tabla#3: Recaudaciones por Tributo Enero-Octubre 2015 (expresado en miles)

Fuente: SENA E, 2015 – Elaboración: Autor

En la figura 3 vemos graficado en barras los mensuales recaudados de enero a septiembre de 2015, se nota la importancia en el peso de la recaudación que toma la categoría Otros, superando lo recaudado por aranceles a partir del mes de mayo.

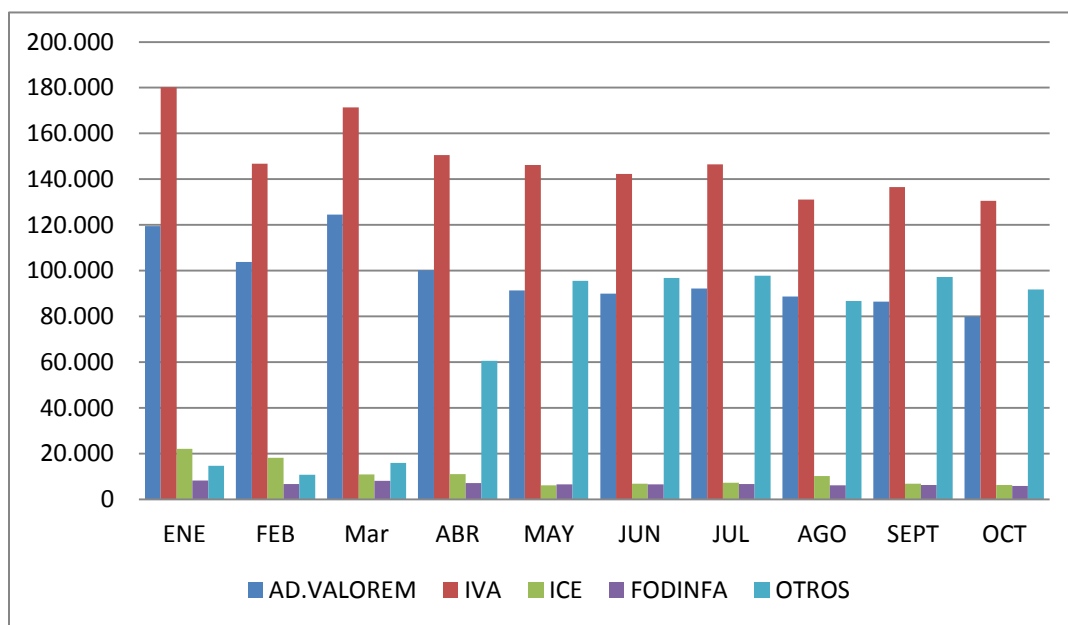


Figura 3: Recaudaciones por Tributo Enero-Octubre 2015

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

En la figura 4 están graficados los pesos de cada categoría de tributo en la recaudación total. Entre enero y octubre de 2015, el impuesto que más ingresos genera es el IVA, seguido por los aranceles, el aporte que hace la categoría Otros es nulo en este periodo.

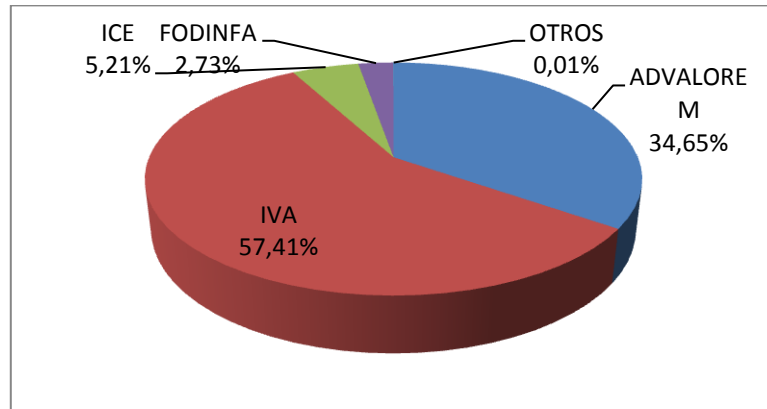


Figura 4. Recaudaciones por Tributo Enero-Octubre 2014 (porcentaje)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

En la figura 5 las contribuciones de cada categoría a los ingresos totales se ven alteradas por la importancia que ahora tiene Otros mientras que el IVA y los aranceles siguen siendo los tributos que mayor cantidad generan.

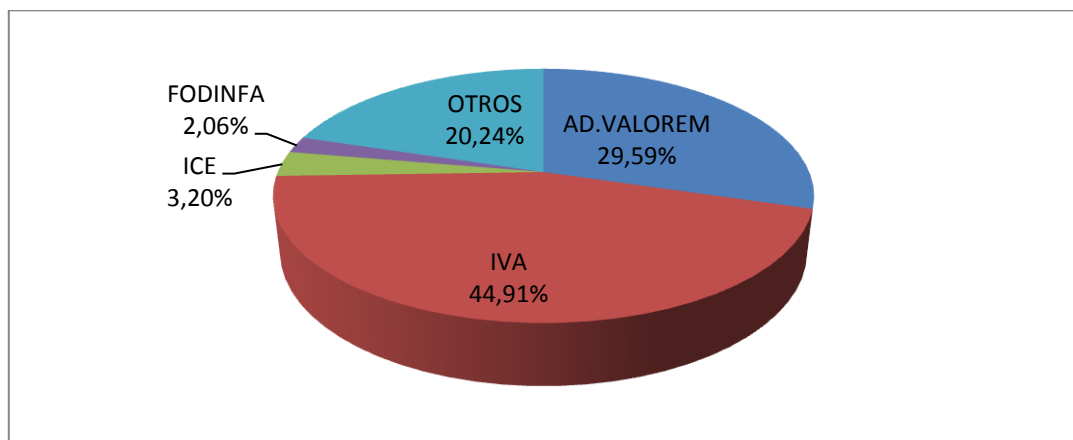


Figura 5: Recaudaciones por tributo Enero-Octubre 2014 (porcentaje)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

En el siguiente grafico se observa que al dividir en zonas las recaudaciones, en el periodo objeto de nuestro estudio en 2014, la zona que más ingresos genero es Guayaquil con dos tercios del total recaudado.

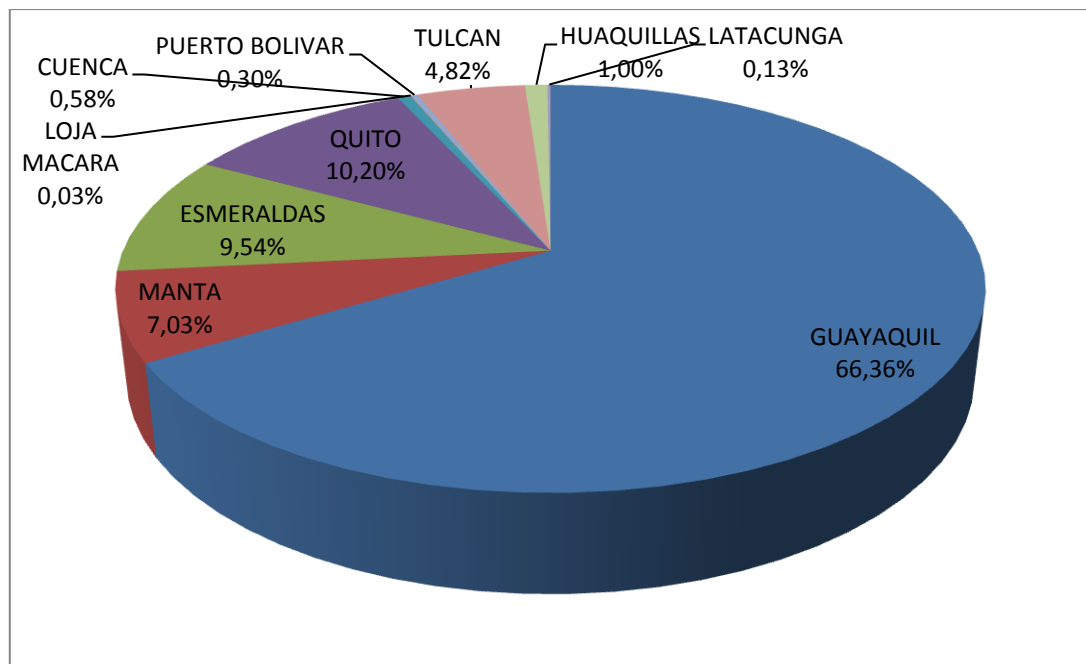


Figura 6. Recaudación total por zona. Enero-October 2014 (porcentaje)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

El grafico en la figura 7 nos indica que no ha variado la distribución de las recaudaciones por zona una vez que se aplicaron las salvaguardias.

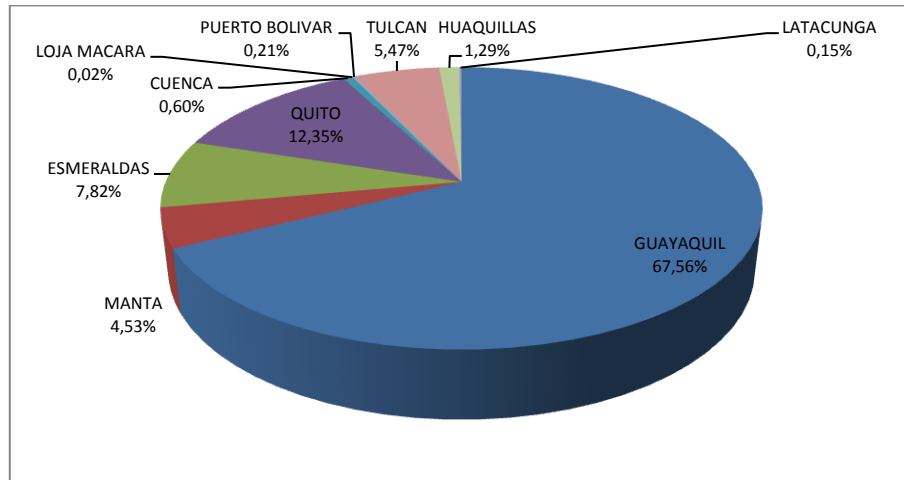


Figura 7. Recaudación total por zona. Enero-October 2015 (porcentaje)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

En la figura 8 tenemos la recaudación por zonas solamente de la categoría Otros en 2015, no hay variación en relación a los dos gráficos que vimos anteriormente.

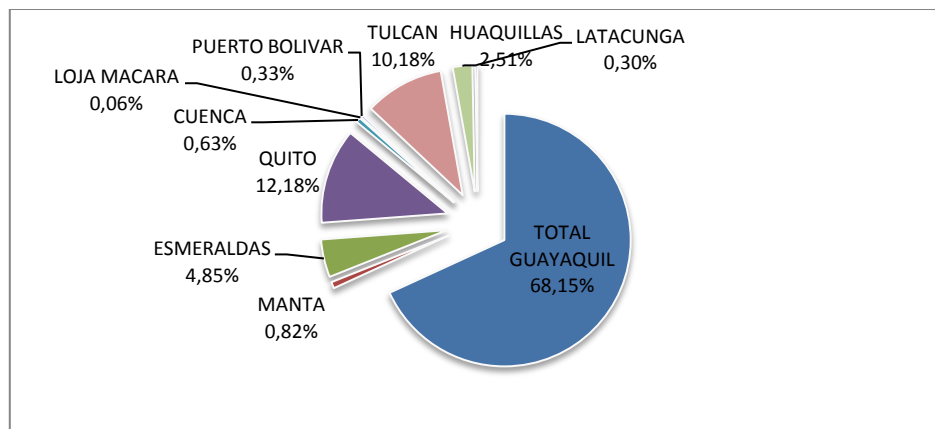


Figura 8. Recaudaciones Otros por zona Enero-October 2015 (porcentaje)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

### Variaciones en las Recaudaciones

Al no existir recaudaciones por concepto de salvaguardias en el 2014, hemos graficado en la figura 9 las variaciones mensuales de lo recaudado en la categoría Otros entre enero y octubre de 2014 y el mismo periodo en el 2015.

En el 2014 hay fluctuaciones más marcadas y en su mayoría negativas en comparación al 2015, que en el momento de la entrada vigencia de las salvaguardias muestra un pico de crecimiento de 280% y luego se estabiliza, teniendo en los últimos meses pequeñas reducciones debido a la reducción de las importaciones.

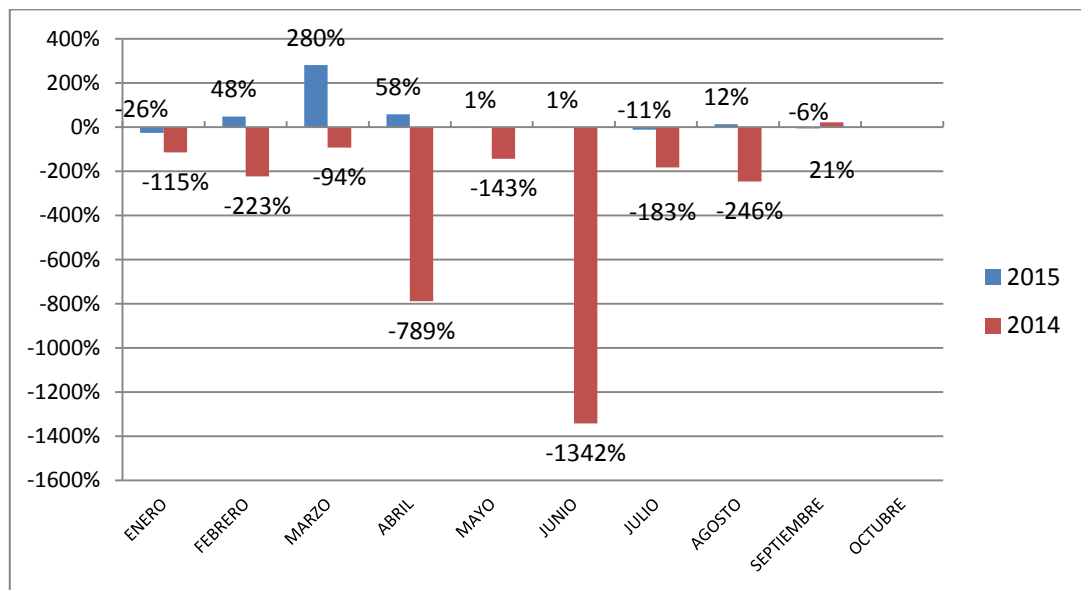


Figura 9. Variación mensual recaudación Otros 2014-2014 (porcentaje)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

En la siguiente grafica se muestra la comparación del total recaudado mensualmente en el periodo de nuestro estudio. En el 2015 las recaudaciones han sido mayores todos los meses acortándose la diferencia a partir de la vigencia de las salvaguardias, como consecuencia de la disminución de importaciones. Únicamente en el mes de octubre los ingresos en 2014 fueron más altos que en 2015.

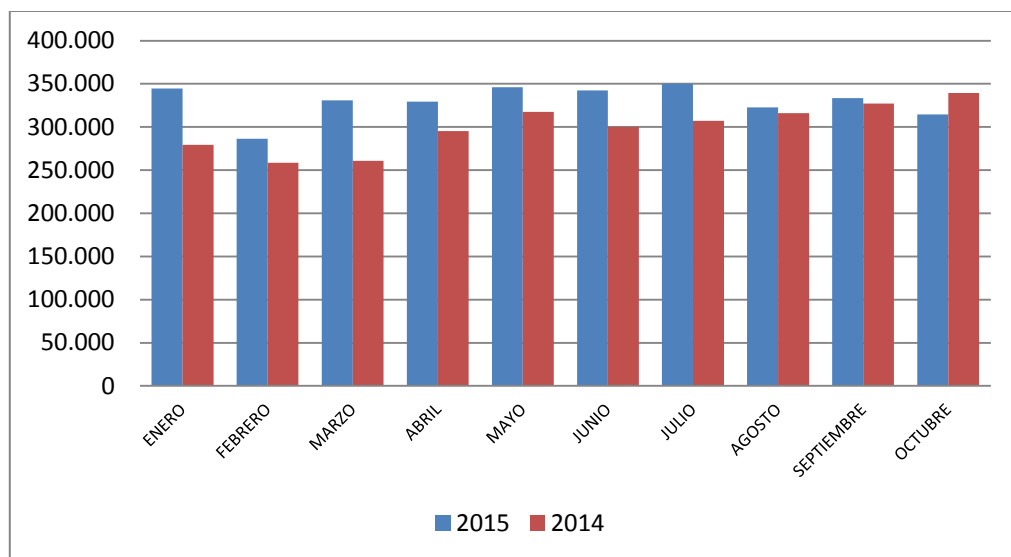


Figura 10. Recaudaciones totales 2014-2015 (miles de dólares)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

En la figura 11 vemos expresado en términos de variación porcentual, la relación de las recaudaciones entre 2014 y 2015. El crecimiento en las recaudaciones es una constante, mostrando su punto más alto el mes de marzo cuando se tomaron las medidas de salvaguardia. Como se mencionó en el grafico anterior, el mes de



octubre es el único en que se tiene un decrecimiento en las recaudaciones en un - 7,35%.

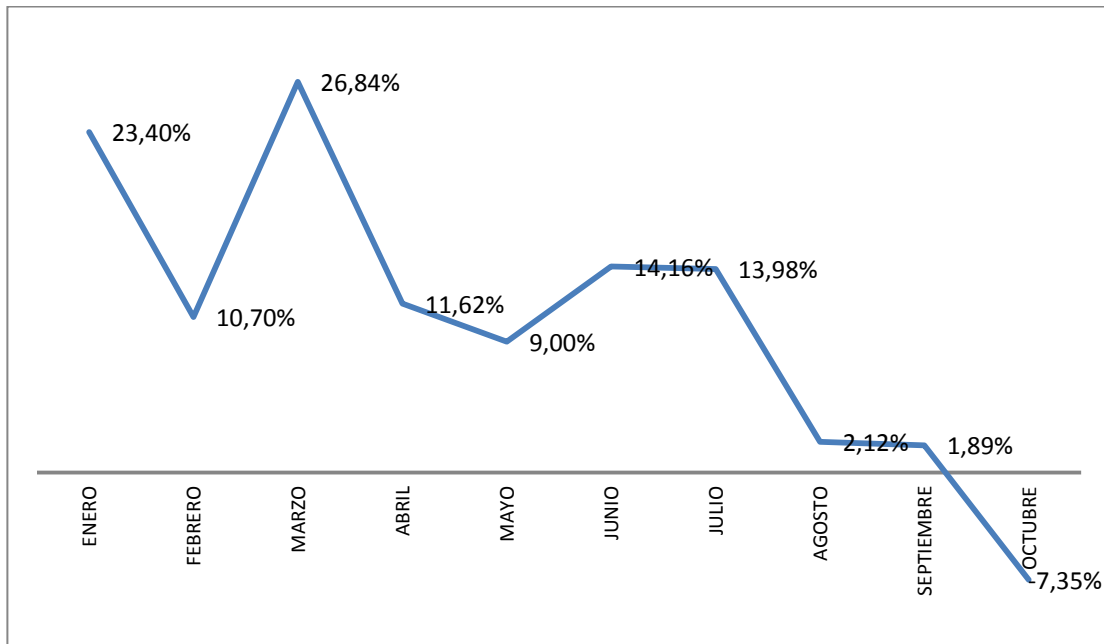


Figura 11. Variación Recaudaciones 2014-2015 (porcentaje)

Fuente: SENA, 2015 – Elaboración: Autor

La figura 12 trata de las variaciones divididas en categorías de tributo entre 2014-2015. Se excluyó la categoría otros por no existir salvaguardias en el periodo 2014. Existe un patrón descendente en las recaudaciones de manera general desde la aplicación de las salvaguardias, sin embargo es el rubro ICE el que sufre la reducción

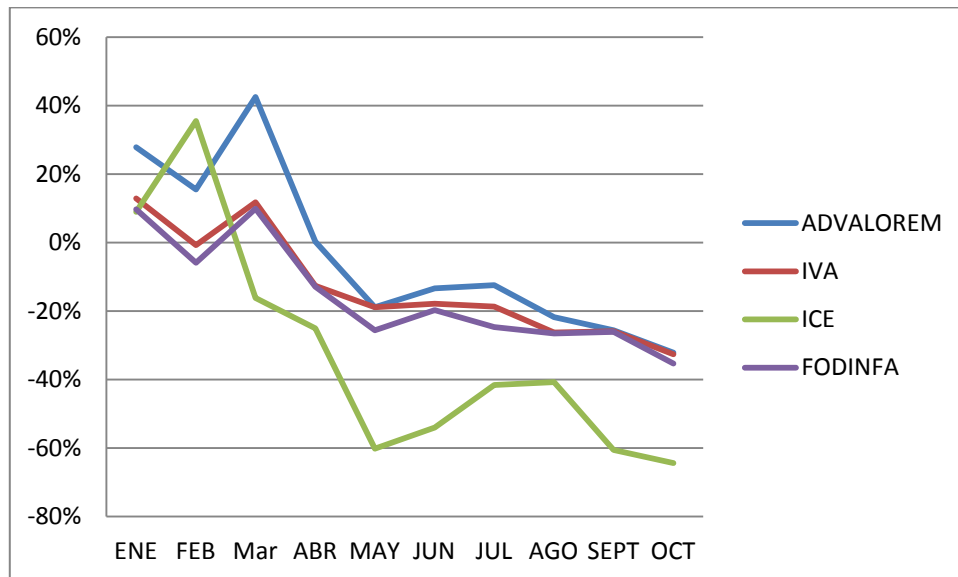


Figura 12. Variaciones en Recaudaciones por Tributo Enero-October 2014-2015

Fuente: SENAE, 2015 – Elaboracion: Autor

### Análisis de Resultados

En lo que concierne a importaciones, las medidas de salvaguardia como medidas de protección pretenden restringir el comercio exterior, desde enero 2015 el nivel de importaciones ha decrecido, si bien no estaban en vigencia aun las actuales medidas multilaterales, hubo salvaguardias establecidas a principios de año exclusivamente para Colombia y Perú, nuestros principales socios comerciales en la región. Esto influyo en la disminución del flujo de importaciones. De enero a septiembre entre 2014 y 2015 la diferencia es de -17,64%, en 2015 la disminución en las importaciones ha sido constante, siendo el mes con la reducción más marcada agosto con un -32,50% en relación al 2014. Comparando el periodo de marzo a

septiembre 2014-2015 con la sobretasas actuales en vigencia la reducción de las importaciones es de -20,99%.

En cuanto a recaudaciones, las sobretasas arancelarias, al constituir una defensa comercial no tienen como prioridad el incremento en los ingresos tributarios por importaciones.

En el 2014 las recaudaciones totales tienen una línea ascendente, generando más ingresos a medida que avanza el año, esto se deriva del incremento gradual en el volumen de importaciones, la única categoría que no registro la misma línea fue Otros que abarca como mencionamos con antelación una variedad de ítems entre los que están derechos consulares, notas de crédito, gastos de remate, entre otros.

Por el contrario en las recaudaciones del año 2015 todas las categorías de tributos sufren un decrecimiento de manera sucesiva, y es el rubro Otros el único que registra una línea ascendente en sus valores cobrados. La categoría ICE es la que muestra el descenso más pronunciado en sus ingresos entre enero y octubre 2014-2015 con un promedio de -31,82%, le siguen FODINFA con -15,74%, IVA con 12,91% y Aranceles con -3.81%, esto se explica producto de que las restricciones más fuertes las tienen los bienes de consumo con una sobretasa de 45% afectando de esta forma los consumos especiales.

El tributo que tiene más peso dentro de los ingresos totales es el IVA, seguido de los Aranceles, esto no se ve afectado por la aplicación de las salvaguardias, ante la

disminución de las cantidades recaudadas en 2015, por la baja de importaciones, la categoría Otros aparece ocupando un 20% del total recaudado.

Al distribuir la recaudación por zonas, se encuentra a Guayaquil como la principal zona al generar la mayor parte de las recaudaciones, esto no sufre ninguna alteración ante la aplicación de las medidas de salvaguardia, ingresando la mayor parte del comercio por este puerto, en el caso de Quito y Tulcán, incrementan su participación en los cobros de tributos en 2015, como efecto de la ola de compras de bienes de consumo a Colombia producido a mediados de 2015 y de la disminución en las importaciones en las zonas restantes.

La variación total de los ingresos por recaudaciones es positiva, es decir hay un crecimiento en los valores cobrados por tributos en comparación al 2014. En el mes de marzo de 2015 desde la vigencia de las medidas multilaterales, la recaudación en la categoría Otros, en relación al mes anterior, aumento en un 48% pasando 10,77 millones de dólares a 15,93 millones de dólares. Para el mes de abril la cifra recaudada en marzo se multiplico 3,8 veces, finalmente se estabilizo en mayo registrando 95,58 millones de dólares, de ahí en más las variaciones han sido menores. El promedio de recaudaciones en esta categoría entre marzo y octubre de 2015 es de 80,30 millones de dólares como derivación del cobro de salvaguardias. Esto ha provocado que a pesar de la reducción en los cobros de los demás tributos por importaciones, los ingresos totales por recaudaciones no disminuyeran.

En 2014 entre marzo y octubre el promedio mensual del total recaudado por tributos fue de 307,89 millones de dólares, mientras que en este periodo en 2015 se alcanzo un promedio de 333,67 millones de dólares.

En términos porcentuales de enero a octubre de 2015 se ha recaudado un 9,97% más de lo obtenido en el mismo periodo en el 2014, solo en el mes de octubre se registró una reducción de los ingresos tributarios en comparación al año anterior. El mes en que se dio el mayor crecimiento fue marzo, luego de esto la tendencia fue de menor crecimiento, teniendo en cuenta que las recaudaciones son directamente proporcionales a las importaciones, y si estas disminuyen, por consecuencia también disminuirá lo que ingrese por este medio. Analizando el periodo de aplicación de las salvaguardias, entre marzo y octubre 2015, los cobros percibidos se han incrementado en 8,37%.

Al hacer la sumatoria de lo que ha sido cobrado en el 2015 entre enero y octubre tenemos que a falta de un bimestre, se ha recaudado el 90,14% de lo que ingreso en todo el año 2014 por tributos a las importaciones

## **Conclusión**

El presente trabajo ha encontrado que como resultado de la aplicación de estas medidas, disminuyó el nivel de importaciones de manera general en el 2015 con respecto al 2014. Tomando los datos hallados desde marzo hasta septiembre siendo este el periodo donde se implementaron las medidas multilaterales la reducción en

importaciones es de -20,99%. Mientras que el nivel de recaudaciones aduaneras totales por importaciones en el mismo periodo aumento en 10,88%. Los ingresos a causa del cobro de aranceles e impuestos han disminuido como derivado de la baja en importaciones. Los valores recibidos por sobretasas han compensado esta disminución, teniendo un peso mayor en las recaudaciones y de esta manera los valores totales de recaudación tributaria han crecido en relación al 2014.

### **Referencias Bibliográficas**

- Arguello, R. C. (2009). El comercio colombo-ecuatoriano: analisis de las medidas. *Revista de Economía del Rosario*, 121-160.
- Banco Central del Ecuador. (Octubre de 2015). *BCE*. Obtenido de Informes mensuales: <http://www.bce.fin.ec/>
- Biggs, G. (2005). El procedimiento de solución de controversias de la OMC. La experiencia de América Latinay el Caribe. *Revista de la CEPAL*.
- Brainard, S. L., & Verdier, T. (1993). The political economy of declining industries: Senescent industry collapse revisited. *National Bureau of Economic Research*.
- Ciganda, A. (2008). Shock del petróleo: ¿evento sin precedentes o déjà vu? *Cuadernos de Economía*, 29-57.
- Cruz, O. (2012). Las salvaguardas arancelarias en tiempo de crisis. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*,, 859-898.
- Finger, J. M., & Nogues, J. J. (2002). The Unbalanced Uruguay Round. *World Economy*, 321. 20p.
- Finger, J. M., & Nogues, J. J. (2005). *Salvaguardias y Antidumping en la liberalización comercial de America Latina*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Galindo Leon, P. E. (2005). Petróleo y Desarrollo Sostenible en Ecuador. 2. Las apuestas. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales.*, 118-120.

- Gil Petersen, A. (2010). "Guerra de divisas" y el proteccionismo S XXI. *Revista de Antiguos Alumnos del IEEM | Diciembre 2010*, 22-23.
- Guerra Barón, A. (2008). Medidas de salvaguardia: ¿defensa o protección comercial? Un análisis jurídico a la luz del caso Republica Popular China con el Perú en materia de textiles. *Agenda Internacional*, 199-230.
- Jackson, J. H. (1997). *The World Trading System: Law and Policy of International Economic Relations 2nd Edition*. Massachusetts Institute of Technology.
- Ministerio de Comercio Exterior . (2015). Resolucion No.016-2015. Quito: Registro Oficial No. 483.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2009). Resolucion No.466. Quito: Registro Oficial No. 512.
- Organizacion Mundial del Comercio. (1994). Acuerdo sobre Salvaguardias. *Ronda Uruguay*.
- Organizacion Mundial del Comercio. (2009). *Informe Técnico de Salvaguardias*. Obtenido de wto.org: [www.wto.org/spanish/tratop\\_s/safeg\\_s/safeg\\_info\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm)
- PROECUADOR. (2014). Guia Comercial 2014. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Rosales, O. V. (2009). La globalización y los. *Revista de la CEPAL*, 77-95.
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (Octubre de 2015). Obtenido de Aduana del Ecuador: <http://www.aduana.gob.ec/>
- Solorzano, G., Rivadeneira, I., & Guaman, L. (2010). Cambio estructural en la competitividad ecuatoriana despues de la dolarización. *Economía del Caribe*, 71-94.
- Steinberg, F. (2014). Gobernanza económica global: ¿Dónde estamos? *Estudios de Economía Aplicada*, 891-910.